

á 30 dollars una, contando con los escombros de los canales de riego, 16320 dollars; cuatrocientas nueve cuerdas de cebonuco y maleza, á 6 dollars una, 2454 dollars. Suma total 27,702 dollars; el acto del remate se ha señalado por providencia del día cuatro del corriente para el día siete del próximo mes de Septiembre, en los estrados del Tribunal; siendo de advertir que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin hacer previa consignación en la mesa del Tribunal del 10 por 100 por lo menos del valor de la mitad del condominio referido que sirve de tipo para la subasta.

Ponce, 7 de Agosto de 1900.—Felipe Ossalduc Goicoechea. — Luis Gautier. 3—2

Tribunal de Justicia del Distrito de Ponce.

EDICTO.

El Tribunal de Justicia de este Distrito, por providencia de fecha nueve del actual, dictada en la causa criminal seguida contra Don Antonio Pons por el delito de infracción O. G. número 176 y 187, serie de 1899, ha dispuesto se convoque por cedulones y en la "Gaceta oficial" por término de 60 días á dicho acusado, que se ausentó de su domicilio, ignorándose su paradero, para que se presente ante dicho Tribunal á responder de los cargos que le resultan en la causa referida; bajo apercibimiento si no lo verifica de decretarse su prisión provisional y librarse requisitorias para su busca y captura.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial," libro el presente en Ponce á 17 de Agosto de 1900.—Luis Gautier, Secretario del Tribunal.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de San Juan Puerto-Rico

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío las cartas de pago número 25 de fecha 30 de Julio de 1896 por \$200 y la número 25 de 23 de Noviembre de 1898 por \$300 á favor de Don Francisco Arandas por cuenta de Don José G. Miró, Asentista de la Carnicería, que entregará para garantizar el manejo de su destino, se hace público por medio del presente, que dichas cartas de pago quedan nulas y sin ningún valor ni efecto.

Y para que llegue á conocimiento de todos y surta los efectos correspondientes, se inserta por quince números consecutivos en el "Periódico oficial."

San Juan, 13 de Agosto de 1900.—Egozcue. 15—4

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Humacao.

Al público.—Hago saber: que en la Secretaría de esta Alcaldía se halla expuesta al público por el término de quince días á contar desde la primera inserción de este anuncio en el "Periódico oficial," la cuenta de ingresos y gastos municipales de esta Ciudad, correspondientes al 4º trimestre del año económico de 1899 á 1900, con el fin de que pueda ser examinada por los que lo interesen, debiendo hacer las impugnaciones que tenga por conveniente ante este Ayuntamiento y dentro del plazo indicado.

Humacao, 13 de Agosto de 1900.—El Alcalde sustituto, José M. Cuadra. 3—2

Creada por este Ayuntamiento una plaza de Médico titular para el poblado de Las Piedras, con la dotación anual de 600 dollars, y habiendo dispuesto la expresada Corporación que se anuncie nuevamente dicha plaza con el fin de proveerla por concurso, lo hago público para que los aspirantes presenten en Secretaría sus instancias documentadas dentro del término de treinta días á contar desde la primera inserción de este anuncio en el "Periódico oficial," siendo de advertir, que el facultativo que resulte nombrado deberá fijar su residencia en el referido poblado.

Humacao, 13 de Agosto de 1900.—El Alcalde sustituto, José M. Cuadra. 3—2

Vacante la plaza de Depositario de estos fondos municipales, por renuncia del que la servía, cuyo empleo está remunerado con el haber anual de 340 dollars, y habiendo dispuesto el Ayuntamiento que se publique dicha plaza por el término de un mes á contar desde la primera inserción de este anuncio en el "Periódico oficial," lo hago público con el fin de que los aspirantes presenten sus instancias en Secretaría dentro del término indicado; advirtiéndose, que el que resulte nombrado para desempeñar el expresado cargo, será responsable de la recaudación de todos los impuestos municipales y deberá prestar fianza en fianza rústica ó urbana por valor de 1.900 dollars ó 1.500 dollar en metálico, siendo admitidas las cédulas hipotecarias así como las obligaciones de este Municipio.

Humacao, 13 de Agosto de 1900.—El Alcalde sustituto, José M. Cuadra. 3—2

Alcaldía Municipal de Caguas

Habiéndose indicado al Ayuntamiento que puede nombrar para el desempeño de la plaza de Inspector

de carnes, una persona inteligente en el asunto, la citada Corporación en sesión del día 10 del corriente mes, acordó publicar nuevamente dicho destino por el término de diez días que empezarán á contarse desde el siguiente á aquel en que por primera vez salga este anuncio inserto en la "Gaceta oficial."

Dentro de ese plazo los aspirantes pueden presentar en esta Secretaría sus solicitudes. Y se hace presente que la plaza de que se trata está dotada con el haber mensual de 12 dollars y que se admitirán las instancias de aquellas personas que se consideren competentes para desempeñar el cargo.

Caguas, 16 de Agosto de 1900.—El Secretario, Gerardo Darder.—V? B?—El Alcalde, G. García. 3—1

Vacante una plaza de Guardia municipal de esta Ciudad, el Ayuntamiento en sesión del día 10 del corriente, acordó anunciarla al público por el término de diez días que empezarán á contarse desde el siguiente á aquel en que por primera vez salga este anuncio inserto en la "Gaceta oficial."

Durante el expresado plazo podrán los aspirantes presentar en esta Secretaría sus solicitudes. Y se hace presente que los que deseen ocupar dicha plaza, cuyo sueldo no puede determinarse por estar en tramitación el presupuesto del corriente ejercicio, han de reunir las condiciones siguientes: saber leer y escribir, haber observado buena conducta, ser mayores de 31 años, gozar de buena salud y tener una talla mínima de 1 metro 60 centímetros.

Lo que se hace público para general conocimiento. Caguas, 16 de Agosto de 1900.—El Secretario, Gerardo Darder.—V? B?—El Alcalde, G. García. 3—1

Alcaldía Municipal de Lares.

Desde esta fecha y por el término de ocho días, queda expuesto al público en esta Casa Consistorial el reparto de la riqueza agrícola que ha sido formado para el corriente ejercicio de 1900 á 1901.

Lo que se hace público para general conocimiento. Lares, 16 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Pablo Vilella.

Con fecha 11 del actual, ha participado á esta Oficina el vecino Basilio Pagán, que el día 3 del actual, alquiló á un desconocido que dijo llamarse Gonzalez un caballo de su propiedad, de las señales siguientes: color zaino amarillo, edad 15 años, alzada 6y4, quebrado, lunar en la frente y manchas blancas encima del espinazo, y como hasta la fecha no ha sido devuelto dicho caballo á Pagán; lo hago público para general conocimiento.

Lares, 15 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Pablo Vilella. 3—1

Habiendo acreditado en debida forma el vecino Don Estanislao Velez, ante esta Oficina el extravío de la matrícula número 11276 que le fué librada por esta Alcaldía en 14 de Enero de 1898, se le ha expedido un duplicado de aquella bajo el número 15880, quedando por lo tanto anulada la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento. Lares, 11 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Pablo Vilella.

Alcaldía Municipal de Sabana-grande

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, la Corporación en sesión celebrada hoy, acordó sacar á concurso por el término de quince días á partir del día de hoy, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes durante el referido plazo.

Sabana-grande, 16 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Calixto Carrera. 3—1

La Corporación municipal, en la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, acordó designar el día 22 de Agosto á las nueve de la mañana, para el remate del servicio de extracción de basuras, correspondiente al ejercicio de 1900 á 1901, en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo los tipos y condiciones expresados en el pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Sabana-grande, 16 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Calixto Carrera. 2—1

Alcaldía Municipal de Aguas-buenas.

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo dotada para el corriente ejercicio con el haber anual de 540 dollars, el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 del corriente mes, tuvo á bien disponer se haga público por el término de diez días que empezarán á contarse desde la fecha en que por primera vez aparezca este anuncio en la "Gaceta oficial."

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en esta Secretaría acompañadas del Título y la licencia correspondientes, y hacer constar en aquellas, que se comprometen á desempeñar la plaza bajo las condiciones establecidas por el Ayuntamiento, las cuales se encuentran de manifiesto en esta oficina para todos aquellos que deseen examinarlas.

Aguas-buenas, 16 de Agosto de 1900.—El Secretario, Sebastian Moll.—V? B?—El Alcalde, Diaz. 3—1

Dispuesto por el Ayuntamiento en sesión de 10 del corriente, se provea en propiedad la plaza de Practicante municipal de nueva creación dotada para el corriente ejercicio con el haber anual de 180 dollars, se hace público por medio de este anuncio para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes acompañadas del Título y la licencia expedida por la Junta superior de Sanidad.

Para el desempeño de la plaza deberán sujetarse á las condiciones establecidas por el Ayuntamiento, las cuales podrán ser examinadas en estas oficinas por aquellos que lo deseen.

Aguas-buenas, 16 de Agosto de 1900.—El Secretario, Sebastian Moll.—V? B?—El Alcalde, Diaz. 3—1

Acordado por el Ayuntamiento en sesión de 10 del actual se saquen á pública subasta los servicios que á continuación se expresan, se han señalado para llevar á efecto los remates el día y horas siguientes:

Servicios.—Día 27 de Agosto.	Fianza	
	Tipo de la subta.	provisional.
	Dollars.	Dollars
Bagajes, á las 8 de la mañana....	50	2.50
Alumbrado público, 9 de la idem.	36	1.80
Extracción de basuras, 10 de la id.	24	1.20
Medicinas á enfermos pobres, 11 de la idem.....	200	10...

La subasta se verificará en el salón de sesiones de esta Alcaldía ante la Comisión designada al efecto, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 4 Enero de 1883.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del tipo señalado.

Todas las proposiciones deberán venir redactadas con arreglo al modelo siguiente.

Los pagos se verificarán por mensualidades vencidas.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos al público todas las horas de oficina en esta Secretaría.

Aguas-buenas, 16 de Agosto de 1900.—El Secretario, Sebastian Moll.—V? B?—El Alcalde, Diaz.

Modelo de proposiciones.

"Don N... N..., vecino de..., enterado de las condiciones bajo las cuales se arrienda el servicio de... por el tiempo que resta del corriente ejercicio, acepta dichas condiciones, y hace postura al mismo por la suma de... al año."

(Fecha y firma) 3—1

Alcaldía Municipal de Cayey.

Aprobado el pliego de condiciones para el arriendo á venta libre en el corriente año económico de 1900 á 1901 de los impuestos de consumo que se expresarán, se ha señalado el día 25 del actual á las nueve de la mañana para la celebración de la subasta.

Los impuestos son los siguientes:	Dollars.	Ots.
Bon de caña 25º cartier, á 4 centavos el litro, y por cada prueba excedente á 37½ centavos los 75 litros.....	4500	..
Ginebra del país y extranjera, á 3 centavos litro.....	75	..
Anisado, á 2½ centavos el litro.....	100	..
Carabanchel y doble anís, á 3 centavos..	75	..
Vino tinto, á 3 centavos el litro.....	251	46
Vino Mistela, á 3 centavos el litro.....	105	..
Licores finos de todas clases, á 10 centavos el litro.....	20	..
Cerveza, á 4 centavos el litro.....	600	..
Suma.....	5726	46

Por separado se rematará el impuesto de consumo sobre los cigarrillos, bajo el tipo de 1.500 dollars, cuya subasta tendrá lugar inmediatamente despues de que termine la anterior respecto á los licores.

Lo que se anuncia por el presente edicto para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Cayey, 13 de Agosto de 1900.—El Alcalde, A. Aponte. 3—2

Alcaldía Municipal de Gurabo.

Por acuerdo del Ayuntamiento á 8 del actual, se anuncia la vacante de una plaza de nueva creación de Guardia municipal dotada con el haber anual de 240 dollars; admitiéndose solicitudes, que serán dirigidas á la Alcaldía, hasta diez días despues de la publicación de este aviso. Se de advertir que los aspirantes han de ser ciudadanos de Puerto-Rico y han de poseer la suficiente cultura, una aceptable complexión y buenas referencias, debiendo saber tambien leer y escribir.

Gurabo, 13 de Agosto de 1900.—O. Morales, Alcal municipal. 3—2

Alcaldía Municipal de Isabela.

Vacante la plaza de Secretario de este Municipio, por renuncia del que la desempeñaba, fué acuerdo del Ayuntamiento se publique para que los aspirantes presenten sus solicitudes que serán admitidas hasta el día 24 del corriente; dicha plaza está dotada con el haber anual de 600 dollars.

Lo que se hace público para general conocimiento e